

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día treinta de marzo próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública de los bienes embargados a los demandados en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 415/78, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Lledó, doña Enriqueta Roselló Quirant y don Tomás Fernández Lledó.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración. Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, haciéndose constar que los bienes salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

De la propiedad de doña Enriqueta Roselló Quirant.

Rústica 13 hectáreas 89 áreas y 19 centiáreas, de las que cinco hectáreas son lomas y el resto tierras de labor secanas, plantada de almendros, olivos y algarrobos, en término de Alicante, partida de Rebolledo, lindando, por Norte, con tierras adjudicadas a Ramón Roselló Quirant y acequia en medio que divide las dos fincas; Mediodía, tierras de Antonio Quirant, Antonio Esclapés, Lorenzo Guillén, Vicente Piñol y Antonio y Vicente Alamo; Levante, tierras de Ramona Roselló y Poniente, tierras de Ramón Sellers. Consta de la inscripción primera de la finca 16.722 al folio 60, libro 244, fr. lasex, tercera de Alicante.

Valorada pericialmente en la suma de dieciocho millones de pesetas.

De la propiedad de don Tomás y don Manuel Fernández Lledó.

Casa compuesta de planta baja y un piso alto, señalado con el número 64, hoy 72, de la calle de Benito Pérez Galdós de esta ciudad, que mide ocho metros de fachada por 23,45 metros de fondo, lo que hace un total de superficie de 187,80 metros cuadrados; linda, frente, con la avenida de su situación; por la derecha entrando, con casa de Manuel Gutiérrez, y por la izquierda y espalda, con fincas de Carlos y José de Rojas. Sobre esta finca se han construido dos plantas altas más, que se distribuyen en dos viviendas que constan de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, por lo que en la actualidad la finca consta de planta baja y tres pisos altos. Inscrita al folio 236 vuelto, 237 y 237 vuelto del libro 554 de Alicante y folio 98 del tomo 792 de Alicante, finca número 28.250, inscripciones tercera, cuarta, quinta y séptima.

Tasada pericialmente en la suma de nueve millones de pesetas.

Dado en Alicante a catorce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—1.148-3.

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 310-77, a instancia del Procurador señor Herranz Moreno, en nombre y representación de don Miguel Díaz Tendero García, contra don Enrique Peregrin Puga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Casa en término de Huétor Vega (Granada), calle de nueva apertura, compuesta de planta de semisótano, planta baja y otra planta en alto, con varias dependencias. Linda: Norte, Sur y Este, calles de nueva apertura, y Oeste, solar de doña Carimen Pérez Villanueva. El solar en donde está construida esta casa ocupa una extensión superficial de mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada doscientos veinte metros cuadrados en la planta baja, trescientos ochenta metros cuadrados en la primera planta alta y ciento ochenta metros cuadrados a la segunda planta y el resto a ensanches.»

Inscrita en el libro 32 de Huétor Vega, folio 238, finca número 2.385, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.479-C.

#### PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del próximo día 29 de marzo tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes:

Finca hipotecada, sita en jurisdicción de Olagüe (Anué). Terreno seco, indivisible, situado en término de «Mendi Aundi» o «Monte Grande», que mide dos hectáreas. Linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, con monte comunal, que es resto de la finca matriz de que se segregó. Inscrita al tomo 3.538, libro 24, folio 18, finca 1.837. Valorada en 15 millones de pesetas.

Dicha finca fue hipotecada, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 480-A/1978, a instancia de «Bel Industrias Lácteas, S. A.», contra el «Grupo Sindical de Colonización Menor», número 13.480, de Olagüe (Anué), y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes señalado, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 7 de febrero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—1.684-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### UBEDA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 221/1978, sobre estafa, contra Eloy Jullo Llanos Cañíoán, vecino que fue de Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora, se da vista, por término de tres días a contar del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de la tasación de costas practicada en dicho juicio:

##### Tasación de costas

Tasas judiciales, 875 pesetas.  
Timbre del Estado (presupuestado) pesetas 500.  
Indemnizaciones, 1.528 pesetas a «Hostal La Paz».  
Mutualidad judicial, 120 pesetas.  
Diets y viáticos, 750 pesetas. Juzgado D. 2, Oviedo.  
Total: 3.773 pesetas.

Ubeda, 15 de febrero de 1979.—El Secretario.—2.491-E.